

de Granada. a entender en estos Negocios
esta ciudad y en quanto a las Reales Cédulas
Requiere. a los Señores de la Real Audiencia
que están presentes. manden que el Sr. Fiscal
Don Juan de la Cruz de la Cruz y de la Cruz
terminen el negocio de la Real Audiencia de
que está en el yndio a cargo de un tal
Parabucá de la Real Audiencia y lo que
arbitrio de si mandas. y lo contrario de lo que
absenta al caudal mayor y Regidores que están presentes
y no quieren obligar de cobrar de los justos y ruidos
que esta ciudad tiene en el yndio de la Real Audiencia
Lo vidio el Sr. Fiscal Don Juan de la Cruz

que el Sr. Fiscal
de la Real Audiencia

El Sr. Fiscal de la Real Audiencia de la Real Audiencia
que está en el yndio a cargo de un tal
Parabucá de la Real Audiencia y lo que
arbitrio de si mandas. y lo contrario de lo que
absenta al caudal mayor y Regidores que están presentes
y no quieren obligar de cobrar de los justos y ruidos
que esta ciudad tiene en el yndio de la Real Audiencia
Lo vidio el Sr. Fiscal Don Juan de la Cruz

que el Sr. Fiscal

El Sr. Fiscal de la Real Audiencia de la Real Audiencia
que está en el yndio a cargo de un tal
Parabucá de la Real Audiencia y lo que
arbitrio de si mandas. y lo contrario de lo que
absenta al caudal mayor y Regidores que están presentes
y no quieren obligar de cobrar de los justos y ruidos
que esta ciudad tiene en el yndio de la Real Audiencia
Lo vidio el Sr. Fiscal Don Juan de la Cruz

